



Asamblea General

Distr. general
13 de octubre de 2009

Original: español

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 58 b) del programa

**Actividades operacionales para el desarrollo:
cooperación Sur-Sur para el desarrollo**

Carta de fecha 21 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted en la oportunidad de hacer referencia a la VII Cumbre del ALBA, realizada en la ciudad de Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia) el 17 de octubre de 2009.

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela reafirma su adhesión a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, y considera que este es el foro multilateral por excelencia para abordar los desafíos que enfrenta la comunidad internacional.

En ese marco, tengo el honor de adjuntarle a la presente carta una copia de la Declaración Final de la VII Cumbre del ALBA-TCP (véase el anexo).

Le agradecería, por tanto, que tenga a bien hacer circular la presente carta como documento de la Asamblea General. Sugerimos que el mismo sea registrado bajo el tema 58 b) del programa.

(Firmado) Jorge Valero
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 21 de octubre de 2009 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

Declaración de la VII Cumbre de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos

Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia - 17 de octubre de 2009

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos” (ALBA-TCP), en el marco de su VII Cumbre en la ciudad de Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia), el 17 de octubre de 2009 y al conmemorarse cinco años de su fundación, resaltan su constitución como una Alianza política, económica y social en defensa de la soberanía, la autodeterminación, la identidad de los pueblos y como un referente de que “Un mundo mejor es posible”.

El ALBA-TCP defiende los principios del derecho internacional, particularmente, el respeto a la soberanía, la autodeterminación de los pueblos, el derecho al desarrollo, la integridad territorial y la promoción de la justicia social y la paz internacional, así como el rechazo a la agresión, la amenaza y uso de la fuerza, la injerencia extranjera y las medidas de coerción unilateral contra los países en desarrollo.

El ALBA-TCP promueve los principios de solidaridad, cooperación, complementariedad, respeto mutuo a la soberanía de nuestros países, justicia, equidad, respeto a la diversidad cultural y armonía con la naturaleza, y desempeña un papel fundamental para los procesos revolucionarios y progresistas a nivel mundial convirtiéndose en una alianza promotora de la solidaridad entre los países del Sur.

A 200 años de los primeros gritos libertarios en América, los Jefes de Estado y de Gobierno del ALBA-TPC reafirman su firme compromiso de continuar en el avance hacia la independencia, la liberación, la autodeterminación y la unión que reclaman los pueblos de nuestra América y del Caribe, y declaran:

I

1. Por su esencia, el capitalismo y su máxima expresión el imperialismo están destruyendo la propia existencia de la humanidad y nuestra Madre Tierra. La crisis económica global, la crisis del cambio climático, la crisis alimentaria y la crisis energética son de carácter estructural y se deben, fundamentalmente, a patrones de producción, distribución y consumo insostenibles, a la concentración y acumulación del capital en pocas manos, al saqueo permanente e indiscriminado de los recursos naturales, a la mercantilización de la vida y a la especulación a todos los niveles para beneficio de unos pocos.

2. La crisis económica mundial que se originó en los países desarrollados y de la que no somos responsables tienen un impacto mayor en los países en desarrollo con el incremento de la pobreza y el desempleo. Lejos de registrarse un financiamiento del norte hacia el sur, se observa una tendencia creciente a una

transferencia neta de capitales del sur hacia el norte. Las políticas económicas mundiales dominantes no tienen como propósito promover el bienestar de los seres humanos sino salvar a algunos bancos y empresas.

3. La Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo en junio de este año, pese a sus limitaciones, demostró la necesidad impostergable de avanzar hacia la construcción de un nuevo orden económico internacional justo y equitativo que reconozca y respalde los objetivos de desarrollo de los países del Sur, tales como la creación de nuevos mecanismos de desarrollo, la construcción de una nueva arquitectura financiera internacional, la consolidación de una moneda internacional alternativa y el desarrollo de un comercio complementario, justo y solidario.

4. La crisis financiera no se solucionará en el marco del G-8, el G-20 u otros grupos excluyentes. La solución sólo podrá emanar del G-192, representado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde todos los países tienen voz y voto en igualdad de condiciones. En este ámbito es necesario impulsar el Grupo de Trabajo Especial de composición abierta de la Asamblea General establecido para el seguimiento a la crisis.

5. La crisis económica global no se puede resolver con medidas solo de tipo financiero, regulatorio, monetario o comercial. Una crisis estructural requiere de soluciones estructurales. El apoyo que están brindando los países desarrollados a los grandes bancos aumenta la centralización del capital del sector financiero en manos de pequeños grupos, dificultando el control y regulación del sector. Asimismo no existen mecanismos apropiados de supervisión de la gestión de las grandes corporaciones y de las políticas de libre competencia. Por tal motivo, se requiere una profunda transformación de la economía real y no sólo en el ámbito financiero.

6. A la crisis económica global se suma la crisis del cambio climático que es parte de una crisis ecológica más amplia que afecta a nuestra Madre Tierra. Cada año se consume un tercio más de lo que el planeta es capaz de regenerar. A este ritmo de derroche del sistema capitalista, se necesitarán dos planetas Tierra para el año 2030.

7. Los seres humanos son parte de un sistema interdependiente de plantas, animales, cerros, bosques, océanos y aire con el cual deben convivir en armonía y equilibrio respetando los derechos de todos. Para garantizar los derechos humanos se debe reconocer y defender los derechos de la Madre Tierra. Por ello es fundamental aprobar en el marco de las Naciones Unidas una Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra.

8. El calentamiento global y el cambio climático están provocando el retroceso y pérdida de los glaciares, la afectación a los recursos hídricos que ocasiona la disminución de las fuentes de agua potable, la sequía en diferentes regiones, una mayor frecuencia en los huracanes y en los desastres naturales, la pérdida de biodiversidad y de vidas humanas.

9. Los países desarrollados tienen una deuda climática, en el marco de una deuda ecológica más amplia, con los países en desarrollo, por su responsabilidad histórica de emisiones y por las acciones de adaptación que estamos condenados a realizar a causa del calentamiento global que ellos han ocasionado. Esta deuda climática debe ser reconocida y honrada a través de las disposiciones del régimen

vigente de cambio climático: a) reducciones sustanciales en sus emisiones domésticas de gases de efecto invernadero que se determinen en base a la porción de las emisiones globales requeridas por los países en desarrollo para lograr sus necesidades de desarrollo económicas y sociales, erradicar la pobreza y lograr el derecho a desarrollo; b) cumplimiento de sus compromisos para una efectiva transferencia de tecnología; y c) garantías en la provisión de recursos financieros adicionales y necesarios de forma adecuada, previsible y sostenible, enfatizando que los requerimientos para la adaptación de los países en desarrollo se han incrementado como consecuencia de la crisis ambiental y destacando que nuestros países requieren de este pago de la deuda climática para posibilitar sus acciones de mitigación.

10. En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Copenhague a fines de año, los países desarrollados, en el marco del Protocolo de Kyoto, deben adoptar compromisos significativos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, y aprobar mecanismos de compensación para los países que preservan, protegen y conservan sus bosques.

11. La Iniciativa “Yasuní ITT” llevada adelante por el Ecuador es una efectiva medida voluntaria para enfrentar el problema del cambio climático garantizando la conservación de uno de los lugares más biodiversos del mundo, Iniciativa por la cual el Ecuador dejará de explotar 846 millones de barriles de petróleo que yacen en el subsuelo del Parque Nacional Yasuní, lo que evitará la emisión a la atmósfera de 407 millones de toneladas métricas de carbono, que se producirían por la quema de esos combustibles fósiles. Esta Iniciativa contribuirá al respeto por las culturas indígenas de los pueblos en aislamiento voluntario que habitan en el Parque Yasuní, así como al desarrollo social, la conservación de la naturaleza y el fomento del uso de fuentes de energía renovables.

12. La crisis energética es producto de la irracionalidad en los patrones de consumo impuestos por los países ricos, y de la especulación monopólica y financiera en beneficio de las grandes compañías transnacionales.

13. Para generar un verdadero cambio en el acceso a la energía en el mundo particularmente en los países en desarrollo, es fundamental realizar esfuerzos de cooperación, complementación e integración regional, en el desarrollo de modelos de eficiencia energética en la generación, la transmisión y el consumo así como en el desarrollo de energías renovables garantizando el acceso a los servicios de toda la población.

14. El acceso a la energía es un derecho de los pueblos que los Estados deben garantizar a través del fortalecimiento de sus políticas públicas, de la defensa del derecho de los pueblos sobre sus recursos naturales nacionales y de la búsqueda de fuentes de energía alternativa, velando por la conservación y desarrollo en armonía con la naturaleza.

15. El impacto negativo de la crisis alimentaria en nuestros pueblos, constituye uno de los problemas más apremiantes del siglo XXI, que requiere de medidas urgentes y coordinadas para garantizar el acceso adecuado y oportuno a alimentos, y la soberanía y seguridad alimentaria de los países en desarrollo.

16. El uso irracional de alimentos para producir biocombustibles es una práctica que contribuye a la crisis alimentaria, incrementa la pobreza, reduce las áreas forestales y la cantidad de tierra para satisfacer las necesidades de alimentos, encarece el precio de éstos e incrementa el uso indiscriminado del agua.

17. La migración no es un delito. La discriminación y penalización de las personas migrantes en cualquiera de sus formas debe ser abolida. Es urgente una reforma de las políticas migratorias del Gobierno de los Estados Unidos y la revocatoria de la Directiva de Retorno de la Unión Europea, con el objetivo de detener las deportaciones y redadas masivas, permitir la reunificación de las familias, y eliminar el muro en la frontera de los Estados Unidos con México que, a la vez, separa y divide nuestros pueblos, en vez de unirnos. Deben ser abrogadas las leyes y políticas de carácter discriminatorio y selectivo, causantes de pérdidas de vidas humanas, entre ellas, la llamada “Ley de Ajuste Cubano” y la “política de pies secos-pies mojados” que aplica el Gobierno de los Estados Unidos con inmigrantes irregulares de Cuba.

18. En oposición a las políticas migratorias basadas esencialmente en la seguridad que se han impuesto paradójicamente en países que han sido edificados gracias a las migraciones, es necesario profundizar el diálogo y la toma de acciones entre los países de origen, tránsito y destino de las migraciones, a fin de abordar el hecho migratorio de manera integral y comprensiva, con un enfoque centrado en el ser humano y el respeto a sus derechos.

19. Manifiestan su apoyo para el fortalecimiento y creación de mecanismos comunes que refuercen los avances de los países latinoamericanos y caribeños en el intercambio de experiencias y mejores prácticas para el combate a la trata de personas, el tráfico ilegal de migrantes, la explotación sexual, laboral y otros modos de explotación.

20. Hoy la cooperación Sur-Sur cobra gran importancia por el impacto de la crisis económica global del capitalismo sobre los pueblos y naciones del Sur. En este marco reviste gran importancia la Conferencia sobre Cooperación Sur-Sur que se realizará en Kenya en diciembre de 2009.

21. Frente al avance y crecimiento de las fuerzas e ideas progresistas en América Latina y el Caribe que se reflejan, entre otras formas, en el fortalecimiento del ALBA-TCP, el imperialismo y las fuerzas derechistas han reaccionado con el golpe de Estado en Honduras y la instalación de bases militares en Colombia.

22. El Presidente constitucional de Honduras, compañero José Manuel Zelaya Rosales, debe ser restablecido inmediata e incondicionalmente. Ningún proceso electoral realizado bajo el gobierno golpista, ni las autoridades que de él emerjan, pueden ser reconocidos por la comunidad internacional. La violación de derechos humanos, las detenciones y las muertes que hoy sufre el pueblo de Honduras tienden a agravarse con el fracaso de las medidas dilatorias de la dictadura y la proximidad de las elecciones fraudulentas que ha convocado para intentar consolidarse. En este contexto es fundamental impulsar una ofensiva diplomática y promover acciones contundentes para el restablecimiento pleno del orden constitucional.

23. La instalación de bases militares de los Estados Unidos en América Latina y el Caribe provoca desconfianza entre los pueblos, pone en peligro la paz, amenaza la democracia y facilita la injerencia hegemónica en el continente. América Latina y el Caribe constituyen una zona de paz que debe estar libre de la presencia de bases militares y fuerzas militares extranjeras que atentan contra nuestros pueblos. El Gobierno de Colombia debe reconsiderar la instalación de dichas bases militares. El territorio que ilegalmente ocupa la base naval de los Estados Unidos en Guantánamo, debe ser devuelto incondicionalmente a Cuba.

24. El bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba debe terminar de manera incondicional, unilateral e inmediata.

25. Es inaceptable que, vulnerando las normas internacionales, diferentes gobiernos den refugio o asilo a personas que no califiquen en esas calidades de acuerdo con los instrumentos internacionales vigentes y que estén procesadas por delitos de lesa humanidad y terrorismo, obstaculizando el esclarecimiento de sus deudas con la justicia.

26. La defensa de la identidad y la diversidad cultural es fundamental en la lucha contra el neocolonialismo. En ese sentido es importante avanzar en la revalorización y despenalización del masticado de la hoja de coca, así como en retirar a la hoja de coca de la lista 1 de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961.

27. La lucha integral y eficaz contra el narcotráfico debe darse en el marco del más estricto respeto a la soberanía, la no injerencia en asuntos internos, la responsabilidad compartida y el respeto a los derechos humanos a través de acciones de cooperación regional y multilateral que destierren para siempre las prácticas neocoloniales de certificación y descertificación en la materia y supresión de preferencias comerciales como aplican los Estados Unidos de América con fines de hegemonía política.

28. Los medios de comunicación tienen que desarrollar su actividad social con responsabilidad, sentido ético y de servicio público para todos los ciudadanos, y no ser instrumentos de los intereses sectarios de algunas minorías, ni ser utilizados como instrumentos de desinformación y desestabilización política.

29. El proceso de construcción de confianza mutua entre el Estado Plurinacional de Bolivia y Chile para la resolución de la histórica demanda boliviana de retorno soberano al mar, en el marco de la hermandad, el respeto y la confianza entre dos pueblos hermanos es un esfuerzo que merece el respaldo de toda la comunidad internacional para que arribe a resultados tangibles.

30. La celebración de las próximas elecciones generales en Bolivia, a llevarse a cabo el 6 de diciembre del año en curso, resalta nuevamente la convicción democrática de los países del ALBA-TCP, en respuesta a las actitudes y movimientos golpistas en América Latina y el Caribe.

II

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los países miembros de la “Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América – Tratado de Comercio de los Pueblos” (ALBA-TCP) acuerdan las siguientes medidas:

1. Aprueban la modificación de la denominación del Sistema Único de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), por Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), considerando que esta última expresa de mejor manera el sentimiento de unidad y objeto del sistema SUCRE. En este sentido suscriben el Tratado Constitutivo del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos (SUCRE) como instrumento para lograr la soberanía monetaria y financiera, la eliminación de la dependencia del dólar estadounidense en el comercio regional, la reducción de asimetrías y la consolidación progresiva de una zona económica de desarrollo compartido. Instruyen a los Comités técnicos del SUCRE a sostener una reunión, a más tardar a mediados del mes de noviembre, para tratar el Plan de Implantación del SUCRE¹.

2. Establecen los principios fundamentales que regirán el Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), con el objeto de desarrollar el comercio regional basado en la complementariedad, solidaridad y cooperación para el Vivir Bien.

3. Instruyen al Consejo de Complementación Económica a instalar el Grupo de Trabajo de Complementación Comercial del ALBA-TCP, encomendándole la presentación de una propuesta de Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP), en base a los principios fundamentales establecidos.

4. Aprueban el Plan de Acción para el Desarrollo del Comercio en la Zona Económica de Desarrollo Compartido del ALBA-TCP con el objeto de establecer acciones a la mayor brevedad en este ámbito.

5. Acuerdan la creación de la empresa comercializadora Grannacional de exportaciones e importaciones (ALBAEXIM), para establecer un mecanismo para la complementariedad comercial de los países del ALBA-TCP.

6. Acuerdan impulsar la cooperación entre los organismos competentes de los países miembros del ALBA-TCP para la suscripción de un acuerdo mutuo de reconocimiento de certificados de calidad para el sector textil y las confecciones, como medida para fortalecer el comercio entre los países del ALBA-TCP. Saludan la suscripción del acuerdo entre Venezuela y Bolivia.

7. Ratifican la continuidad del “Proyecto Grannacional Alfabetización y Post-alfabetización” y del “Proyecto Grannacional ALBAMED”, priorizando el financiamiento del Banco del ALBA a fin de garantizar su sostenibilidad, el alcance previsto y en un futuro inmediato la eventual incorporación de todos los países miembros.

8. Instruyen al Consejo Ministerial Social del ALBA-TCP desarrollar las diferentes actividades y proyectos identificados en las áreas de educación, salud, trabajo y vivienda.

¹ Reserva a este párrafo de la Mancomunidad de Dominica, Antigua y Barbuda, y San Vicente y las Granadinas.

9. Encomiendan al Consejo Ministerial Social del ALBA-TCP trabajar la propuesta de acciones integradas en vigilancia sanitaria para la prevención, detención y control oportuno de enfermedades emergentes y reemergentes.

10. Instruyen al Consejo Ministerial Social del ALBA-TCP incorporar en sus áreas de competencia los temas de cultura y deporte.

11. Reiteran la decisión de agilizar los trámites de ratificación del Convenio de Reconocimiento de Títulos Universitarios de acuerdo a las respectivas normativas internas para su pronta instrumentación en los países miembros del ALBA-TCP.

12. Saludan la creación del Fondo Editorial Educativo ALBA-TCP cuyo objeto es crear las facilidades para elaborar, publicar y distribuir textos y/o materiales educativos de interés común para los países miembros con la finalidad de fortalecer las políticas educativas en beneficio de nuestros pueblos; delegando su coordinación al Estado Plurinacional de Bolivia.

13. Acuerdan la priorización y financiamiento del Proyecto Grannacional ALBA-Educación, que comprende al sistema educativo como un todo continuo e integrado y contiene líneas de trabajo en los ámbitos de la educación básica y la educación universitaria.

14. Aprueban la creación de un grupo de trabajo en el marco del Consejo de Programas Sociales para considerar los temas laborales y de seguridad social, incluyendo la certificación de competencias laborales del ALBA-TCP, con el fin de diseñar proyectos que permitan mejorar y dignificar el empleo reconociendo la formación y conocimientos adquiridos así como los saberes ancestrales de nuestros pueblos.

15. Instan al pronto establecimiento del Comité Ministerial de Mujeres e igualdad de Oportunidades para que se constituya en un espacio visibilizador y protagónico de las mujeres de nuestros pueblos que asegure la transversalidad de género en todas las iniciativas e instrumentos de integración del ALBA-TCP.

16. Acuerdan la constitución del Comité Ministerial de Defensa de la Naturaleza del ALBA-TCP, que sesionará bajo el Consejo Político, y le encomienda elaborar una agenda ambiental del ALBA-TCP y avanzar en el desarrollo y la implementación de los derechos de la Madre Tierra.

17. Encomienda crear un grupo para estudiar la creación de un tribunal internacional de justicia climática, con el objeto de hacer cumplir que los países desarrollados paguen su deuda climática y cumplan efectivamente la reducción de sus emisiones domésticas de gases de efecto invernadero. El mencionado tribunal estará constituido por representantes de los países en desarrollo, quienes asumirán la tarea de juzgar a los responsables de la crisis climática que vive nuestro planeta.

18. Acuerdan dar impulso a la constitución y fortalecimiento de las empresas grannacionales como instrumento innovador del Tratado de Comercio de los Pueblos que permitan maximizar las capacidades, experiencias y fortalezas de cada país, sobre la base de sus potencialidades, disminuyan las asimetrías, fortalezcan las complementariedades, optimicen los recursos y consoliden proyectos que propendan al desarrollo estructural, tecnológico y económico para el bienestar de los pueblos. Para ello, instruyen:

- Convocar a los ministros y secretarios del sector agrícola y forestal al Segundo Consejo de Ministros de la Iniciativa PETROCARIBE ALBA-Alimentos a realizarse entre el 27 y 29 de noviembre de 2009, en lugar a definir, con el fin de hacer seguimiento a la cartera de proyectos presentados ante la Secretaría Técnica de ALBA-Alimentos, aprobar los estatutos constitutivos de la Empresa Grannacional ALBA-Alimentos y dar inicio a la hoja de ruta, para en 90 días establecer la empresa grannacional en materia forestal.
- En el caso de la Empresa Grannacional de Energía, que el Grupo de Trabajo de integración energética ALBA-TCP se reúna en un lapso no mayor de 90 días con el fin de hacer seguimiento a la cartera de proyectos presentados ante la Secretaría Técnica del ALBA-TCP así como, considerando las realidades político-jurídicos de los países de la Alianza, concluir la negociación del Contrato para la Constitución de la Grannacional y de los estatutos y la definición final de las empresas Estatales socias por cada país.
- Convocar a los ministros competentes en materia de minería y metalurgia a suscribir un acta compromiso en la cual se crea un grupo de trabajo que en el plazo de tres meses se resuelva la creación de un instituto grannacional que se constituya en centro de investigación, prospección y servicios geológicos del ALBA, INGEOALBA, que permita a nuestras naciones crear el mapa geológico de nuestras riquezas, proyectando así el justo valor de nuestras riquezas mineras, así como la creación de una empresa grannacional de minería y metalurgia que tiene por objeto el desarrollo de planes y proyectos conjuntos en las áreas de prospección, explotación, transformación, otorgamiento de valor agregado, comercialización y cierre de minas con respecto al ser humano y al medio ambiente.
- Convocar a los ministros competentes en materia de hierro, acero y aluminio a suscribir actas compromiso en las cuales se crean dos grupo de trabajo que en el plazo de tres meses resuelvan la creación de una empresa grannacional en el sector de hierro y acero y otra en materia de aluminio.
- En cuanto a la grannacional industrial creada y denominada Empresa Grannacional Socioproductiva Venezuela y Bolivia del ALBA-TCP, se acuerda crear un grupo técnico de trabajo, conformado por representantes de los Estados miembros del ALBA-TCP, para realizar estudios preliminares que permitan conocer la factibilidad para instalar plantas procesadoras de alimentos en el Estado Plurinacional de Bolivia.

19. Instruyen al Consejo Ministerial de Complementación Económica, a través del Grupo de Trabajo de Soberanía Agroalimentaria, la construcción de una posición única y consensuada de los países miembros respecto a soberanía alimentaria con miras a la próxima Conferencia sobre Seguridad Alimentaria a llevarse a cabo entre los días 16 al 18 de noviembre del año en curso.

20. Encomiendan al recientemente constituido Grupo de Trabajo en temas de Derecho Internacional, Autodeterminación, Respeto a la Soberanía y Derechos Humanos del ALBA-TCP presentar los lineamientos generales para la creación de una instancia que contribuya al debate y construcción de una posición internacional basada en el replanteamiento de estos temas desde la visión integradora e intercultural de nuestros pueblos.

21. Saludan la discusión de la reunión del Grupo de Trabajo de solución de controversia y teniendo en cuenta la sensibilidad del tema para nuestros países, instruyen continuar profundizando en su trabajo para estar en capacidad de realizar propuestas concretas al respecto en un plazo no mayor de 30 días, en la ciudad de Caracas (República Bolivariana de Venezuela).

22. Aprueban la adecuación de la estructura del ALBA-TCP en tres consejos ministeriales (político de complementación económica y social), comités bajo la dependencia de dichos consejos, y grupos de trabajo para tareas específicas. Asimismo instan al Consejo Político a definir las competencias, funciones y procedimientos de trabajo de dichas instancias.

23. Saludan las propuestas tratadas en la reunión de ministros de turismo sobre la creación de la Cadena Grannacional de Hoteles Alba, Instituto Grannacional de Formación y Capacitación para las Especialidades Básicas del Turismo y el Centro de Investigación para el Desarrollo Turístico, así como el impulso necesario para continuar fortaleciendo la conectividad aérea entre los países miembros.

24. Apoyan los esfuerzos a favor de la creación de una organización de América Latina y el Caribe, que esté integrada por las 33 naciones independientes de esta región, que contribuya a consolidar su independencia política y económica y que fomente la integración, la cooperación y la solidaridad entre sus pueblos.

25. Acuerdan participar activamente y coordinar posiciones en las reuniones de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de Río y de la Cumbre de América Latina y el Caribe sobre Integración y Desarrollo (CALC) que se celebrará en Montego Bay (Jamaica) del 4 al 6 de noviembre de 2009.

26. Respaldaron de la manera más amplia el desempeño del Grupo de Trabajo del ALBA-TCP para la revisión de la Doctrina de la Propiedad Industrial y aprobaron la propuesta de ampliación del ámbito de estudio del Grupo de Trabajo mediante la incorporación del tema de propiedad intelectual, en el horizonte de un modelo de apropiación social del conocimiento que permita superar las limitaciones que impone el sistema internacional de propiedad intelectual en la producción de bienes fundamentales para la vida.

27. Acuerdan impulsar el Proyecto ALBA Satélite, el cual tiene como objetivo el uso de capacidad del Satélite Simón Bolívar para uso de los países miembros del ALBA, brindando servicios de telefonía rural e Internet de banda ancha satelital. Para la cual se conformará una comisión de telecomunicaciones, integrada por los organismos responsables en la materia. La misma definirá las soluciones satelitales para los países de la región en el marco de programas específicos presentados por los entes responsables en dichos países, las condiciones para la obtención de derechos de aterrizaje del satélite Simón Bolívar, así como para el despliegue terrestre.

28. Conforman el Comité Permanente de Soberanía y Defensa de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP), como parte del Consejo Político cuyos objetivos principales serán la definición de una estrategia de

defensa integral popular conjunta y la constitución de una escuela de dignidad y soberanía de las fuerzas armadas de los países del ALBA-TCP².

29. Instruyen al Consejo Social conformar un grupo de trabajo que desarrolle la propuesta de creación e implementación del polo científico del ALBA-TCP, como medio integrador de esfuerzos para el desarrollo autónomo de capacidades regionales en ciencia y tecnología, con aplicación industrial en la producción de fármacos, iniciando con el desarrollo de Quimbiotec como planta procesadora de derivados sanguíneos para los países del ALBA-TCP.

30. Acuerdan que el Consejo Político, a través de un grupo de trabajo, presente una propuesta para el análisis y desarrollo de proyecto Radio del Sur del ALBA-TCP, la creación de una agencia de noticias del ALBA-TCP y el establecimiento de canales temáticos compartidos en coproducción entre los países ALBA-TCP para el impulso de un modelo comunicacional que permita un verdadero encuentro entre nuestros pueblos, fortalezca los procesos democráticos en la región y rompa el cerco comunicacional impuesto por el gran poder mediático transnacional.

31. Instruyen al Consejo Político presentar una propuesta para la creación de la Escuela de Televisión y Cine del ALBA recogiendo la experiencia de Cuba, la República Bolivariana de Venezuela y todos los países del ALBA-TCP.

32. Encomiendan a la Secretaría Ejecutiva desarrollar y mantener un portal permanente con información sobre avances, logros y propuestas del ALBA-TCP, así como garantizar la permanente producción y difusión de publicaciones.

33. Acogen el proyecto binacional del Observatorio de Medios creado entre el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela e instruyen al Consejo Político realizar todas las acciones necesarias para que se amplíe a los demás países miembros del ALBA-TCP, como un mecanismo de seguimiento a los medios de comunicación, con la finalidad de enfrentar la guerra mediática y revisar los marcos legales en materia de comunicación e información en sus respectivos países.

34. Instruyen al Consejo de Complementación Económica establecer un grupo de trabajo par evaluar diferentes alternativas de diseño de un mecanismo de manejo de reservas internacionales en el marco del ALBA-TCP, que se denominará “Fondo de Reservas de ALBA-TCP”.

35. Instruyen al Consejo Social impulsar y desarrollar, a través de un grupo de trabajo, una propuesta de programa para la atención y protección a personas en situación de discapacidad. Este programa incluirá entre otros, estudios biopsicosociales y genéticos que permitan identificar la magnitud de su incidencia y su relación con la pobreza y la exclusión social. El objetivo último de este programa es promover la efectiva integración sin discriminación alguna de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural y el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

² Antigua y Barbuda, Dominica y San Vicente y las Granadinas expresan su reserva por cuanto pertenecen a un Sistema de Seguridad Regional (RSS) que está integrado por los países del Caribe Oriental.

36. Instruyen al Consejo Social presentar un proyecto conducente a incorporar a la población excluida históricamente de los sistemas educativos de los países miembros del ALBA-TCP.

Firmado en Cochabamba (Estado Plurinacional de Bolivia) a los diez y siete días del mes de octubre de dos mil nueve.

Por el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia
Evo **Morales Ayma**
Presidente

Por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela
Hugo **Chávez Frías**
Presidente

Por el Gobierno de la República de Nicaragua
Daniel **Ortega**
Presidente

Por el Gobierno de San Vicente y las Granadinas
Ralph E. **Gonsalves**
Primer Ministro

Por el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica
Roosvelt **Skerrit**
Primer Ministro

Por el Gobierno de Antigua y Barbuda
Winston **Baldwin Spencer**
Primer Ministro

Por el Gobierno de la República de Cuba
José Ramón **Machado Ventura**
Primer Vicepresidente de los Consejos
de Estado y de Ministros

Por el Gobierno de la República de Honduras
Patricia **Rodas**
Ministra de Relaciones Exteriores

Por el Gobierno de la República del Ecuador
Julio **Oleas Montalvo**
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
